



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**RECIBIDO**  
22 ABR. 2026

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA 09:00 hrs  
EN AGUASCALIENTES, AGS.

*S. López*

# PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

## PRIMERA SECCIÓN

TOMO LXXXIX

Aguascalientes, Ags., 20 de Abril de 2026

Núm. 16

## CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PODER EJECUTIVO

OFICINA DEL DESPACHO DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA  
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES  
H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES  
H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMÓS  
H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DE GRACIA

PODER JUDICIAL

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ÍNDICE:

Páginas 97 y 98

RESPONSABLE: Mtro. José Antonio Arámbula López, Secretario General de Gobierno.

**MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL, Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, a sus habitantes sabed:**

Que por el H. Congreso del Estado se me ha comunicado lo siguiente:

La LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad Constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**Decreto Número 449**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se **REFORMAN** las fracciones XVIII y XIX, y se **ADICIONA** la fracción XX del artículo 6º de la **LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, quedando como sigue:

Artículo 6º.- ...

I. a la XVII....

XVIII. Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de esta ley y los demás ordenamientos que de ella se deriven, así como sancionar su incumplimiento;

XIX. Formular, promover y coordinar, en el ámbito de sus atribuciones y en apego a la normatividad federal y estatal aplicable, la gestión técnica de recursos financieros no reembolsables provenientes de cooperación nacional e internacional, destinados a proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático; así como participar como instancia ejecutora en programas financiados por mecanismos internacionales, sin que ello implique facultad para contratar deuda pública, celebrar financiamientos, comprometer ingresos futuros del Estado o invadir atribuciones de la Secretaría de Finanzas o del Congreso del Estado; y

XX. Las demás que les señalen esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - La presente reforma iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua contará con 180 días a la entrada en vigor del presente Decreto para modificar su normatividad jurídica, a fin de adaptarla a lo dispuesto por lo establecido en el mismo.

Al Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Aguascalientes, Ags., a 24 de marzo del año 2026.

**ATENTAMENTE  
LA MESA DIRECTIVA**

**RODRIGO CERVANTES MEDINA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES  
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**

**RODRIGO IVÁN GONZÁLEZ MIRELES  
DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO**

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 32 párrafo primero, 35, 36, 46 fracción I y 49 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, para su debida publicación y observancia, "Promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a 16 de abril de 2026".- La Gobernadora del Estado de Aguascalientes, **C. María Teresa Jiménez Esquivel.**- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Mtro. José Antonio Arámbula López.**- Rúbrica.

## ÍNDICE:

### GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

	Pág.
<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:</b>	
Decreto Número 435.- Se reforma la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes. ....	2
Decreto Número 436.- Se reforma la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes. ....	3
Decreto Número 437.- Se reforma la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar en el Estado de Aguascalientes. ....	5
Decreto Número 438.- Se reforma la Ley de la Universidad Intercultural para la Igualdad. ....	6
Decreto Número 439.- Se reforma la Ley para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres del Estado de Aguascalientes. ....	8
Decreto Número 440.- Se adiciona la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes. ....	8
Decreto Número 442.- Se reforman los artículos transitorios del Decreto Número 409, por el que se reforma la Ley de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Aguascalientes. ....	9
Decreto Número 443.- Se reforma el Código Penal para el Estado de Aguascalientes. ....	11
Decreto Número 445.- Se reforma la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes. ....	12
Decreto Número 446.- Se reforma la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Aguascalientes. ....	13
Decreto Número 447.- Se adicionan disposiciones al Código Civil del Estado de Aguascalientes. ....	14
Decreto Número 448.- Se reforma la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes. ....	15
Decreto Número 449.- Se reforma la Ley de Cambio Climático para el Estado de Aguascalientes. ....	16
Decreto Número 450.- Se adiciona la Ley de la Juventud del Estado de Aguascalientes. ....	17
Decreto Número 451.- Se reforma la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes. ....	18

### PODER EJECUTIVO

<b>OFICINA DEL DESPACHO DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:</b>	
Reforma al artículo 7 del Acuerdo por el que se crea el Consejo del Mezcal y Demás Derivados del Agave para el Estado de Aguascalientes. ....	19
<b>SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</b>	
<b>DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL:</b>	
Aviso al Público en General por el que se informa que, por periodo vacacional, en fecha del día 27 de abril del 2026 al 04 de mayo del 2026, permanecerá cerrada la Unidad Central ubicada en Palacio de Justicia, Av. Héroe de Nacozari Esq. Av. Adolfo López Mateos, Barrio de la Purísima, Ags., así como las demás Oficinas. ....	21
<b>SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS:</b>	
Acuerdo Delegatorio de Facultades, en favor del Coordinador de Licitación y Control Financiero de la Dirección General de Planeación, Costos y Licitación de Obra de la Secretaría de Obras Públicas. ....	23
<b>SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA:</b>	
Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos del Programa para la Obtención del Sello de Bajo Carbono del Estado de Aguascalientes. ....	23
<b>INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:</b>	
Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes del Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes. ....	27
<b>INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:</b>	
Convenio de Colaboración Interinstitucional No. 001/2026 - FASP 2026. ....	36
Acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles para realizar los Procedimientos de Adquisición con Cargo al Ejercicio Fiscal 2026 en la Dirección de Administración y Finanzas adscrita a la Dirección General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes. ....	42

	Pág.
<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES:</b>	
Acuerdo mediante el cual se emite la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas del Sujeto Obligado Universidad Autónoma de Aguascalientes, correspondiente al Ejercicio 2026.....	43
<b>H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES:</b>	
Reforma a la fracción XXIV y se adiciona la fracción XXV al artículo 1298 Decies; y, se adiciona la fracción XIV al artículo 1306 del Código Municipal de Aguascalientes. ....	45
<b>H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS:</b>	
Tabulador de Sueldos y Salarios, Plazas Autorizadas para el Ejercicio Fiscal 2026 del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos.....	48
<b>H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DE GRACIA:</b>	
Programa Anual de Obra Pública del Municipio de San José de Gracia para el Ejercicio Fiscal 2026. .	50
<b>PODER JUDICIAL</b>	
<b>H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:</b>	
Acuerdo del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes tomado en la Sesión Ordinaria OAJ 03/ORD/2026, para reformar diversas disposiciones de los Lineamientos para el Registro, Resguardo, Control, Uso y Destino Final de los Bienes que Conforman el Patrimonio del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.....	52
Acuerdo del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes tomado en la Sesión OAJ 03/ORD/2026, para reformar diversas disposiciones de los Lineamientos para la Asignación, Uso y Mantenimiento de los Vehículos de Motor del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.....	60
Normas, Lineamientos y Políticas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes para el ejercicio Fiscal 2026. ....	66
Manual de Remuneraciones para el Personal Judicial del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal 2026.....	81
Acuerdo por el que se emite el Reglamento del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes. ....	87
Acuerdo por el que se comisiona a la Maestra Verónica Padilla García, Consejera del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, para conocer y dar trámite a las excitativas de justicia que se presenten ante este Órgano, en términos del Artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.....	94
<b>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN:</b>	
Puntos Resolutivos de la Acción de Inconstitucionalidad 94/2025, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.....	96

**CONDICIONES:**

“Para su observancia, las Leyes y Decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o Decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquella”. (Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 1,065.00; número suelto, por ejemplar \$ 49.00; número atrasado, por ejemplar \$ 65.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Registral del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 880.00.- Publicaciones de balances y estados financieros \$ 1,235.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.